



MARÍA GUADALUPE SALDAÑA CISNEROS
Senadora de la República



**SENADORA MÓNICA FERNÁNDEZ BALBOA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
P R E S E N T E .**

La suscrita, Senadora **MARÍA GUADALUPE SALDAÑA CISNEROS**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en esta LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 numeral 1 fracción II y 276 del Reglamento del Senado de la República, así como 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta Soberanía, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD A SUSPENDER LOS CORTES DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA APLICADOS EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR DURANTE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS SARS-COV2, EN PERJUICIO DE LA SALUD Y BIENESTAR DE LAS PERSONAS**, al tenor de las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

El pasado viernes 29 de mayo de 2020 apareció en los periódicos locales de Baja California Sur (BCS), y en el periódico "EL UNIVERSAL", una noticia lamentable e inaceptable: la Comisión Federal de Electricidad (CFE) **suspendió el servicio de energía eléctrica por falta de pago a 543 mil 128 usuarios entre el mes de abril y el 12 de mayo; de los cuales 416,505 se realizaron durante el mes de abril.**

Entre los afectados por ese corte del servicio durante dicho periodo, en plena fase 3 de la pandemia, 4 mil de ellos fueron sudcalifornianos. Esta **situación de falta de pago no es casual**, ya que los usuarios afectados han sufrido el **aumento desproporcionado del servicio público de electricidad en sus recibos de pago**, existiendo casos en los que **se cuadruplicó el monto**, ya de por sí elevado para esta entidad federativa.



MARÍA GUADALUPE SALDAÑA CISNEROS
Senadora de la República



Las **industrias turística, comercial y restaurantera de BCS también se han visto muy afectadas** por este mismo fenómeno. **Adicional a la medida sanitaria del cierre de actividades no esenciales**, y sin haber brindado los servicios a los que están habituados, **la CFE emitió recibos de luz por iguales y hasta mayores montos a los que venían pagando en condiciones normales**, situación por demás injusta por parte del Gobierno federal contra quienes hoy carecen de recursos económicos suficientes por la ausencia de actividades empresariales normales y han **disminuido significativamente el consumo de servicios públicos** como la electricidad.

Se han llevado a cabo **diversas iniciativas de la población y del sector empresarial sudcalifornianos, solicitando a la CFE la disminución de los montos del servicio de luz eléctrica**, peticiones que han quedado en el **vacío, sin respuesta positiva** por parte de las autoridades de dicha empresa paraestatal que dista mucho de ser "de clase mundial".

Inclusive, **desde el Senado hemos alzado enérgicamente la voz**, en diversos puntos de acuerdo que se encuentran en trámite legislativo, para **denunciar las anomalías** que caracterizan la operación, funcionamiento y calidad del servicio que realiza la CFE, y solicitarle a este organismo, a la Comisión Reguladora de Energía (CRE) y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en esta época de pandemia del COVID19, dos aspectos fundamentales para la ciudadanía de BCS: **(1)** la prórroga del pago de los recibos de luz, y **(2)** la disminución de los costos de electricidad, **aplicando la tarifa general 1F al Estado de BCS.**

Nada ha sucedido, ni una respuesta a las denuncias de los graves problemas sobre las tarifas y la calidad y permanencia del servicio, no obstante la desesperación de las personas y de los empresarios que no cuentan con los recursos para cubrir un servicio tan caro.

La **insensibilidad** en esta pandemia y la **falta de compromiso** del Gobierno federal **con la población de BCS es notoria**: el Director General de la CFE advirtió tiempo atrás que **no aplazaría ni condonaría facturas de los hogares mexicanos** *porque también la paraestatal tiene gastos que cubrir, como el pago de 90 mil trabajadores y la compra de combustible para que la red eléctrica siga suministrando el servicio público de energía eléctrica.* No existe la más mínima voluntad de beneficiar al pueblo en una situación de verdadera emergencia, por el contrario, la actitud de CFE ha sido dejar a la población sin una respuesta que mitigue la situación que viven miles de familias en la entidad.



MARÍA GUADALUPE SALDAÑA CISNEROS
Senadora de la República



Todo el país está sufriendo esta **situación**, con más de 543 mil titulares de contratos de luz suspendidos de este servicio indispensable. **Para eliminar a las energías limpias no se tientan el corazón para incumplir contratos, pero no se trate de la población a la que, por el incremento inusitado y desmedido del recibo, en plena crisis sanitaria del COVID19, y consecuentemente su falta de pago, le cortan de inmediato la luz**, cuando esa situación la han generado la CRE y la CFE.

Es importante decirles a los funcionarios actuales de la CRE, de la CFE y de la SHCP, que la **electricidad es vital para la protección de la salud** de las personas, para garantizar una **vivienda digna y decorosa** y otros derechos humanos, como lo ordena nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM).

Los **Tribunales Federales** han reconocido expresamente que **EL ACCESO A LA ENERGÍA ELÉCTRICA ES UN DERECHO HUMANO**¹, al constituir una **condición necesaria para el goce de múltiples derechos fundamentales** como la **alimentación** nutritiva, suficiente y de calidad; la **educación** de calidad; el acceso a los servicios de **protección de la salud**; un **medio ambiente adecuado** para el desarrollo y bienestar de las personas; la **vivienda digna y decorosa**; el acceso a la **cultura**; el acceso a la **información** y a sus tecnologías, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el **Internet**; la libertad de **expresión** e imprenta; la libertad de **profesión, industria, comercio y trabajo**, entre otros.

Esto es relevante para entidades federativas como BCS, Baja California, Sonora, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas, **cuyas temperaturas en esta época del año rebasan constantemente los 35° centígrados**, siendo la energía eléctrica un bien indispensable para la salud, la alimentación y el bienestar de la gente.

¹ACCESO A LA ENERGÍA ELÉCTRICA. DEBE RECONOCERSE COMO DERECHO HUMANO POR SER UN PRESUPUESTO INDISPENSABLE PARA EL GOCE DE MÚLTIPLES DERECHOS FUNDAMENTALES. Tesis aislada, Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, diciembre de 2018, visible en el siguiente enlace: https://sif.scjn.gob.mx/SJFSist/Paginas/DetalleGeneralV2.aspx?Epoca=1e3e10000000000&Apendice=1000000000000&Expresion=acceso%2520a%2520la%2520energia%2520electrica&Dominio=Rubro.Texto&TA_TJ=2&Orden=1&Clase=DetalleTesisBL&NumTE=11&Epp=20&Desde=-100&Hasta=-100&Index=0&InstanciasSeleccionadas=6,1,2,50,7&ID=2018528&Hit=3&IDs=2021339,2019943,2018528,2018448,2013736,2006510,2005153,2000672,166061,170011,182462&tipoTesis=&Semanao=0&tabla=&Referencia=&Tema=



MARÍA GUADALUPE SALDAÑA CISNEROS
Senadora de la República



Nos queda claro que este tipo de valoraciones no forman parte de las preocupaciones del Gobierno federal. Ni la Constitución, ni los tratados internacionales, ni las leyes secundarias, son obstáculo para que el Gobierno federal socave los derechos humanos de la población, **pasando por encima del orden jurídico** nacional y **lesionando los derechos fundamentales de las personas**.

En la actual crisis sanitaria México ha actuado en contrasentido a las políticas de apoyo que la mayoría de los países de América Latina han brindado a las personas más vulnerables en materia de electricidad, para enfrentar los efectos de esta pandemia.

De acuerdo a un estudio publicado por el Banco Interamericano de Desarrollo, denominado "*COVID-19 Y EL SECTOR ELÉCTRICO EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE ¿Cómo ayudar a los grupos vulnerables durante la pandemia?*" señala que "Por el lado de los consumidores de electricidad, las estrategias se han centrado en apoyar la economía de hogares y empresas a partir de diferentes instrumentos como la suspensión de cortes en el servicio o la aplicación de reducciones en la tarifa y en la factura eléctrica. Cerca del 80% de los gobiernos en la región ha decidido prohibir la interrupción del servicio eléctrico por falta de pago. Actualmente, ocho países han aplicado exenciones y postergado las obligaciones de pago a la tarifa durante este período. Por ejemplo, Bahamas, Chile, Colombia y Jamaica se han enfocado en posponer la facturación del servicio eléctrico durante el periodo de aislamiento obligatorio, prorrateando a mediano y largo plazo sin generar intereses ni moras. Otros, como Costa Rica y Panamá han optado por reducir el valor de la tarifa a un segmento de los consumidores en los meses que han transcurrido desde el inicio de la contingencia".

En una situación tan delicada como la que hoy vive el país, que está afectando más a quienes menos tienen, tanto la CFE como el Gobierno federal en su conjunto deben tener alternativas contingentes y temporales para prestar el servicio de energía eléctrica en condiciones humanas. **Su política de "austeridad republicana", con sus más de 600 mil millones de pesos de ahorro presupuestario debe responder a estos retos.**

Los cortes indiscriminados del servicio de energía eléctrica, sin un ápice de humanismo, de una manera indiscriminada, son un **atropello al Estado de Derecho**, que puede tener consecuencias sociales y económicas mayores. En tiempos difíciles el gobierno Federal debe actuar con completa empatía hacia la población que más lo requiere.



MARÍA GUADALUPE SALDAÑA CISNEROS
Senadora de la República



En la situación actual, ante la imposibilidad de muchas familias sudcalifornianas de cubrir tarifas tan elevadas por el servicio de energía eléctrica, los cortes del suministro van a continuar e incluso pueden incrementarse, sobre todo en quienes se encuentran en una situación económica más desfavorable. Por eso le insistimos a la CFE que en tal caso replantee sus drásticas acciones de suspensión del servicio y otorgue facilidades administrativas a quienes lo requieran, como el cobro de la mitad del importe y el diferimiento de la otra mitad para los bimestres inmediatos al levantamiento de la cuarentena.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, la siguiente Proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Director General de la Comisión Federal de Electricidad a **restablecer de inmediato el servicio público de energía eléctrica a las personas y familias mexicanas, y en particular a las del Estado de Baja California Sur**, que han sido afectadas por la suspensión de dicho servicio durante la actual pandemia provocada por el COVID-19, y a **suspender y prorrogar el pago del servicio público de energía eléctrica** a favor de todos los usuarios del país que así lo requieran, en el lapso que dure la emergencia sanitaria del COVID-19, de manera que **puedan pagarlo al 50% en estas fechas de contingencia y el restante 50% de forma diferida durante los siguientes periodos bimestrales** posteriores al levantamiento de la cuarentena, **sin que se generen cortes del servicio público de electricidad** en perjuicio de cualquier persona física o moral durante esta temporada de crisis sanitaria.

Atentamente,

Sen. María Guadalupe Saldaña Cisneros.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, en la Ciudad de México, a tres de junio de 2020.